



## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL **DIRECCION GENERAL MARITIMA** CAPITANIA DE PUERTO DE CARTAGENA

LA SUSCRITA ASESORA DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA MEDIANTE

## EDICTO No.20/2020

## **HACE SABER**

QUE SE PROCEDE A FIJAR EDICTO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO Y EN EL PORTAL WEB DE NOTIFICACIONES ELECTRONICAS DE DIMAR, LO RESUELTO EN LA DECISIÓN DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, PROFERIDA POR EL DIRECTOR GENERAL MARÍTIMO DENTRO DE LA INVESTIGACIÓN JURISDICCIONAL NO. 15012018-014 ADELANTADA POR SINIESTRO MARÍTIMO DE AVERÍA DE LA MOTONAVE SERENDIPITY, POR LOS HECHOS OCURRIDOS EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2018.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACAPITE RESOLUTIVO DE LA MENCIONADA DECISIÓN: PRIMERO: NO SURTIR el grado jurisdiccional de consulta conforme las consideraciones del presente auto y ordenar al Capitán de Puerto de Cartagena dar cumplimiento al contenido del fallo de fecha 27 de junio de 2019, proferido dentro de la investigación por siniestro marítimo de avería de la motonave SERENDIPITY de bandera colombiana., SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente por conducto de la Capitanía de Puerto de Cartagena el contenido de la presente decisión al señor MAIKIS GONZALEZ DIAZ en condición de Capitán de la MN SERENDIPITY, al señor RAFAEL DEL CRISTO ALMEIDA PÉREZ en condición de propietario de la citada nave y demás partes interesadas, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 46 y 62 del Decreto Ley 2324 de 1984. TERCERO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS Y SE DESFIJA EL DÍA OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS.

CPS STEFANIA ARNEDO OVIEDO

ASESORA JURÍDICA CP05